

ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE 25 DE FEBRERO DE 2016.

El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, con fecha 25 de febrero de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

1. NOVILLAS: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2014/113.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan General Simplificado de Novillas, por cumplimiento de los reparos impuestos en el Consejo de 27 de febrero de 2015 a excepción de lo referido en el fundamento de derecho decimocuarto respecto de la Unidad de Ejecución en suelo urbano, y los siguientes reparos que se encuentran sin cumplimentar:

- a) El establecimiento de las medidas correctoras a cumplir para las nuevas edificaciones de uso residencial en planta baja en zonas inundables entre el límite de la lámina de inundación para el periodo de retorno T100 y el de la T500, debiendo ser incorporadas en las Normas Urbanísticas.
- b) Deberá corregirse el error relativo a las zonas verdes en el Plano PO.3.
- c) Deberán aportarse de nuevo las fichas de datos generales de planeamiento del Anexo V de la NOTEPA, así como la relativa a la UE, en formato editable y no editable.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Novillas.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón, así como el resto de las Normas Urbanísticas aprobadas a través de este acuerdo.

2. ZUERA. MODIFICACIÓN Nº 27 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2015/50.

PRIMERO.- Aprobar el cambio de categoría de la U.E. 33, de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo de la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- En relación con la extinta U.E. 33, respecto del ámbito situado en la zona sur-oeste, concretamente las parcelas con frente a la calle Luis Buñuel hasta su encuentro con la calle Antonio Machado, deberá prever el ensanchamiento de la calle Luis Buñuel, del orden de la Calle José Sanz, debiendo aportarse la nueva alineación para las parcelas afectadas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

3. VILLANUEVA DE GÁLLEGO: MODIFICACIÓN AISLADA Nº 7 PGOU. CPU 2016/12.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, la modificación número 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego, debiéndose completar la documentación con los planos en versión editable, fichas NOTEPA, y con el Estudio económico-financiero, de conformidad con lo dispuesto en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

4. ALADRÉN.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2014/205.

PRIMERO.- Dar por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de 29 de julio de 2015, a excepción de lo concerniente a la zona de borde que vuelve a quedar en suspenso, en tanto no se ajuste a lo establecido legalmente. Asimismo:

- Se deberá aplicar la línea límite de edificación de 6 metros debiéndose incorporar esta condición en las ordenanzas, tal y como señala el Informe de Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Se deberá eliminar la grafía de una banda paralela al camino de San Clemente que en alguna zona se acota con una anchura de 10 metros.
- El artículo 35 de las ordenanzas referido al concepto de solar deberá ceñirse al la definición del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Se deberán eliminar los artículos 74 y 75 de las ordenanzas.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Aladrén.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.



5. MARÍA DE HUERVA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE INSTALACIÓN DE EXTRACCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CALIZA EN LA CANTERA “EL BELLOTAR”, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MARÍA DE HUERVA, A INSTANCIA DE “CANTERA EL BELLOTAR, S.L.” C.P.U.-2012/28.

PRIMERO.-“Suspender la emisión de informe para autorización en suelo no urbanizable especial, previo a la licencia municipal de obras, para Instalación de Extracción y Clasificación de caliza en la Cantera “El Bellotar”, en el término municipal de María de Huerva, a instancia de Cantera El Bellotar, S.L., instando al Ayuntamiento de María de Huerva, a valorar la procedencia, de modificar el Plan General de Ordenación Urbana, para incluir en su planeamiento este tipo de actividades.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de María de Huerva e interesados.”

6. ILLUECA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA REFORMA DE EDIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA USO DE VIVIENDA, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA, A INSTANCIA DE “D. PEDRO ROYO SAUCO” C.P.U.-2015/26

PRIMERO.- Informar que con carácter previo a la licencia municipal de obras, la reforma de edificación y ampliación para uso de vivienda, en el término municipal de Illueca, a instancia de “D. Pedro Royo Sauco”, deberá ser sometida al procedimiento de evaluación ambiental simplificada, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en base a lo establecido en el grupo 7, en el punto 7.8 del Anexo II de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

El proyecto puede considerarse viable desde el punto de vista urbanístico, sin perjuicio de que puedan ser legalmente necesarios otros informes sectoriales o autorizaciones a realizar por los órganos competentes en la materia.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Illueca e interesado.”

7. ARANDA DE MONCAYO: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE LEGALIZACIÓN DE UN CENTRO DE RECOGIDA DE CAZA MAYOR SILVESTRE EN FINCA VILLAVERDE, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO, A INSTANCIA DE “ANSEU, S.L.” C.P.U.-2015/209

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico, Legalización de un Centro de recogida de caza mayor silvestre en Finca Villaverde, tramitado

por el Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, a instancia de “Anseu, S.L.”, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Aranda de Moncayo e interesados.

Zaragoza, a 26 de febrero de 2016. LA SECRETARIA DEL CONSEJO, María Jesús Latorre Martín.